



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 2171-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 07 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 021-2018-UNHEVAL-VRI, del 14.MAR.2018, solicita el pago de retribución económica para la secretaria de la Vicerrectoría de Investigación, señora Silvia Manuelita Gómez Hauxwell, Personal Administrativo CAS, considerando que durante el año 2017 ha venido percibiendo dicha retribución otorgada con la Resolución Consejo Universitario N° 2866-2017-UNHEVAL, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0916-2017-UNHEVAL, que aprobó la Nueva Escala de Retribución Económica; pago que comprende del 01 de enero al 15 de marzo de 2018;

Que, mediante el Informe N° 1215-2018/JUP-UNHEVAL, del 23.MAY.2018, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que según la escala de la retribución económica, corresponde a las secretarías de la Alta Dirección, personal nombrado, el monto de S/ 300.00 mensuales, cuyos gastos se vienen afectando a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; en caso de la Secretaria del Vicerrectorado de Investigación es personal CAS, el mismo que debe ser retribuido en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, previamente, debe ser autorizado de manera excepcional, con cargo a la meta 32.

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, ante los documentos sustentatorios y en mérito a lo establecido en el Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó otorgar, en vías de regularización, a la servidora *SILVIA MANUELITA GÓMEZ HAUXWELL*, en su calidad de ex Secretaria del Vicerrectorado de Investigación (Alta Dirección), la retribución económica de S/. 300.00 soles mensuales, a partir del 01 de enero al 15 de marzo de 2018, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 0916-2017-UNHEVAL, que aprobó la Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL; con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 32:

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0577-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;


Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

- 1°. **OTORGAR**, en vías de regularización, a la servidora *SILVIA MANUELITA GÓMEZ HAUXWELL*, en su calidad de ex Secretaria del Vicerrectorado de Investigación (Alta Dirección), la retribución económica de S/. 300.00 soles mensuales, a partir del 01 de enero al 15 de marzo de 2018, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 0916-2017-UNHEVAL, que aprobó la Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL; con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 32, por lo expuesto en los considerados precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VR Acad  
VR Inv-AL-OCI-  
Transparencia-Interesada  
DCalidad OPLAN-DOGA.DIGA-RRHH-OC-T UEC-File Archive

**YKQ/Vam**